

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente		
Día: 05	Mes: Enero	Año: 2012
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa		
Veda biológica de Alfonsino en todo el Territorio Marítimo y ZEE nacional, año 2012		
3. Tipo de Norma		
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>	
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>	
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>	
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>	
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>	
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)		
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>	Modifica normativa existente <input checked="" type="checkbox"/>
5. Organismo que dicta normativa		
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca		
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad	
Maximiliano Alarma Carrasco	División de Administración Pesquera	
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto	
032-2502730	malarma@subpesca.cl	

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)	
<p>El artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para establecer vedas biológicas por especie en un área determinada.</p> <p>En virtud de lo anterior, la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca a través de su Informe Técnico (R. PESQ.) N° 150 de 2011, ha recomendado establecer una veda de carácter biológico para el recurso Alfonsino (<i>Beryx splendens</i>) en todo el territorio marítimo-geográfico de jurisdicción nacional durante todo el año 2012, con fines de generar las condiciones que eviten la perturbación de la fracción pre-recluta del stock, maximizar su sobrevivencia y, de esa forma, re-estructurar su stock desovante.</p>	
10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)	

La veda biológica tiene como objetivo evitar la captura y perturbación del habitat (montes y mesetas submarinas) de este importante recurso de aguas profundas, por parte de la flota extractiva autorizada, con el fin de evitar la captura de ejemplares de la fracción juvenil y pre-recluta de su stock y, además, brindar condiciones apropiadas para permitir la sobrevivencia de éstos con el fin de que crezcan y posteriormente se integren al stock desovante, recomponiendo su estructura y abundancia, evitando las perturbaciones producidas por las actividades normales de captura comercial de este recurso, al menos durante el año 2012.

Durante ese período no se preve la realización de investigaciones invasivas del recurso, por lo que no se destina una reserva de cuota para fines de investigación durante la vigencia de esta veda, por las mismas razones anteriormente descritas.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

La prohibición de realizar actividades extractivas de carácter comercial sobre el recurso alfonsino que se implementa mediante esta veda biológica persigue evitar las remociones por pesca del stock juvenil y adulto, así como, paralelamente, generar condiciones para la normalización de los procesos cruciales de la dinámica de este recurso, principalmente relacionados con la sobrevivencia de juveniles y la re-estructuración de procesos cruciales para la renovabilidad y distribución de la abundancia de este recurso, considerando la perturbación que importan las actividades de prospección y captura comercial.

Con la aplicación de esta medida se espera iniciar un proceso de re-estructuración de las fracciones juvenil y adulta de este stock, de forma que se normalicen los procesos dinámicos naturales de esta especie que facilitan la recuperación de la biomasa, condición básica para conservación del recurso y la sustentabilidad futura de su pesquería.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---	---

13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 14
--	--

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)

Campañas de información pública para favorecer auto-regulación	<input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización	<input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley	<input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior)	<input checked="" type="checkbox"/>
		Reducción del monto de la cuota 2012	

13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)

Los análisis ex ante no aseguraban el cumplimiento de los objetivos de conservación (evitar la pesca de juveniles y re-estructurar el stock adulto) bajo el escenario regulatorio de cuota de captura que, en lo sucesivo debería ser muy menor a la actualmente vigente (700 toneladas anuales).

Esto debido a que el marco administrativo actual de la pesquería (Plena Explotación), no contempla mecanismos para la asignación individual de la cuota de captura, dado el gran número de naves actualmente autorizadas (15 buques) y considerando su gran capacidad de pesca, que excede largamente los efectivos disponibles del recurso. En el evento que decidiera operar toda la flota simultáneamente, sería imposible el control y cumplimiento de una cuota menor, con lo que se estima no se logra el objetivo de conservación antes señalado.

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)		
Con otros organismos del Estado	<input checked="" type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input checked="" type="checkbox"/>
Con centros de estudios	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
Comité Científico Pesquerías Demersales y Aguas Profundas, Grupos Técnicos Asesores de la pesquería y representantes de los armadores autorizados a operar en la pesquería.		

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input type="checkbox"/>			
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input checked="" type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input checked="" type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19	
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			
19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B	

		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	<input type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales	<input type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	<input type="checkbox"/>
		Mayores facilidades para el cierre de empresas	<input type="checkbox"/>
		Mejora el acceso a mercados	<input type="checkbox"/>
		Otros (especificar en celda inferior)	<input type="checkbox"/>
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C	
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):			
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.			
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa	
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>		
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>		
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>		
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite

22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.		
Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 		
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 		
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Inversión adicional Mantenimiento adicional 		
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar nueva tecnología Otro () 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> 		
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):		
23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23. A NO <input type="checkbox"/> fin del cuestionario
23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):		
Con la aplicación de esta veda, en el corto plazo se estima que se dejará de exportar productos valorados en alrededor de US\$ 550 mil y se afectará negativamente la ocupabilidad laboral de alrededor de 450 personas de la industria elaboradora, particularmente aquella que está bajo un régimen contractual eventual (part-time). Sin embargo, se estima que una recuperación plena del stock podría llegarse a capturar sustentablemente en		

el tiempo, alrededor de 1,5 a 1,8 mil toneladas por año, lo que implicaría una producción de 800 t de productos (congelados) e ingresos en torno a US\$ 3,7 millones ("ceteris paribus").